E

n las conclusiones del artículo escrito por Kang Sung Hur & in Tae Hwang (2023), titulado [*The effect of bank governance on borrowers’ accounting choices*](10.1080/16081625.2021.1872032), publicado por Asia-Pacific Journal of Accounting & Economics, 30:6, 1417-1443, se sostiene: “*The role of banks in monitoring financial information is important, not only as creditors of companies, but also as mediators of finance. As agencies of numerous unspecified depositors, banks are responsible for closely monitoring the bankruptcy risk of their borrowers by faithfully executing debt covenants. Ineffective bank governance structures, which create high agency costs, enhance borrowers’ default risk by failing to restrict their non-conservative accounting practices and real activities earnings management. This study provides an important foundation for future research by verifying that bank governance structures affect borrowers’ accounting choices. The results should help banks develop more effective governance structures and more intensely monitor and care for their borrowers. This study has significant implications for the roles of banks and financial policies by demonstrating the relationship between the efficiency of a bank’s governance structure and its borrowers’ financial reporting quality*.” De manera que la cultura, la filosofía, la forma de comportarse de una institución financiera, al aplicarse a un cliente, hace que éste la asimile, la vuelva propia, comportándose de forma similar. Si la política contable es conservadora, lo será para el prestatario y el prestamista. Sencillamente este efecto es el mismo que en materia de control interno llamamos el ambiente (de control). Las políticas ahora llamadas prudenciales, no son otra cosa que la defensa de los acreedores que suministran fondos a los intermediarios, privilegiando el capital sobre las personas. Por lo tanto, el llamado buen gobierno, gobernanza, gobierno corporativo, no es un instrumento orientado a introducir justicia en los mercados, sino a fortalecer a uno de sus actores. En forma muy negativa para la contabilidad, las reglas prudenciales se disfrazan de reglas contables. De esta manera se confunde la realidad con dicha protección, llamada prudencia. Deberían mantenerse separadas las reglas contables de las prudenciales. ¿Quién se beneficia de esta falta de transparencia? Consecuentemente encontramos en los clientes de esos establecimientos comportamientos similares. En todo caso téngase bien claro: si aduciendo razones prudenciales se cambian las reglas contables, allí lo que hay es un tratamiento favorable para el respectivo oligopolio. Si se analizan las excepciones ya establecidas en Colombia, junto con las que se anuncian, se verá que la gran mayoría de los actores colombianos no cuentan con tratamientos tan favorables. En realidad, los negocios del mundo financieros son verdaderos oligopolios creados y protegidos por el Estado a través de la legislación. Esto, claro está, es un enfoque mundial y no solamente colombiano. Las negociaciones entre los poderes económicos son muy diferentes cuando versan sobre sectores protegidos que cuando se ocupan de la gran cantidad de actores indeterminados que son los empleados y los trabajadores independientes.

*Hernando Bermúdez Gómez*